



ZAPALLAR

ZAPALLAR

## INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N°78/2024 "Jornada de fortalecimiento del rol del Campesino, Comuna de Zapallar 2024"  
ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-76-LE24.

### I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 2092 de fecha 25 de julio del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°78/2024 "Jornada de fortalecimiento del rol del Campesino, Comuna de Zapallar 2024".

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 25 de julio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-76-LE24.

Con fecha 30 de julio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferentes evaluados:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CENTRO RECREACIONAL ANTONIETTA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.T.: 76.758.417-2	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto Aproximado	\$ 8.500.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Servicio

## **II.- COMISION EVALUADORA**

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subroge.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 20°, 21°, 22° y 23° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

## **III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:**

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Admisible/Inadmisible)</b>	<b>Observaciones</b>
CENTRO RECREACIONAL ANTONIETTA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.T.: 76.758.417-2	Admisible	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

#### IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio de los productos	0 – 35
b. Experiencia del Oferente	0 – 20
c. Cumplimiento de requisitos formales	0 – 05
d. Comportamiento contractual anterior	0 – 05
e. Ubicación Geográfica	0 - 35

**a) Precio de los servicios:**

Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Precio Oferta Menor} * 35}{\text{Precio Oferta } n}$$

**b) Experiencia del Oferente:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente de acuerdo a certificados de recepción conforme, de servicios similares, características a la licitada:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 5 certificados o más	20
Adjunta de 3 a 4 certificados	15
Adjunta de 1 a 2 certificados	5
No adjunta	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- c) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales Puntaje	Puntaje
El proponente <b>presenta</b> todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente <b>no presenta</b> todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	0

- d) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual	5
Con multas aplicadas por el municipio en los cuatro últimos años.	0

- e) **Ubicación geográfica:**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Puntaje
Dentro de la comuna	35
Dentro de la provincia	10
Dentro de la Región de Valparaíso	5
Fuera de la Región de Valparaíso	INADMISIBLE



**ZAPALLAR**

**ZAPALLAR**

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,04	Se aproxima hacia número inferior
Puntajes con decimales iguales o superiores a 0,05	Se aproxima hacia número superior

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio de los productos.
2. Experiencia del Oferente
3. Cumplimiento de Requisitos Formales.
4. Comportamiento Contractual Anterior
5. Asistencia a Reunión Informativa
6. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



ZAPALLAR

  
**ZAPALLAR**

LICITACION PÚBLICA: N°78/2024 "Jornada de fortalecimiento del rol del Campesino, Comuna de Zapallar 2024"  
ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-76-LE24.

Proveedor	Precio (35 pts)		Experiencia (20 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Ubicación Geográfica (35 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Cantidad Certificadas	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Lugar	Puntaje	Puntaje Total
CENTRO RECREACIONAL ANTONIETTA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ E.I.R.L. R.U.T.: 76.758.417-2	\$7.125.000	35	4	15	Sin formalidad	0	No	5	Catapilco	35	90



ZAPALLAR

ZAPALLAR

## VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación “**Jornada de fortalecimiento del rol del Campesino, Comuna de Zapallar 2024**”, a **CENTRO RECREACIONAL ANTONIETTA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ E.I.R.L., R.U.T.: 76.758.417-2**. Por un monto total de **\$8.478.750.-** (Ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.

### COMISION EVALUADORA

  
Pilar Cuevas Mardones

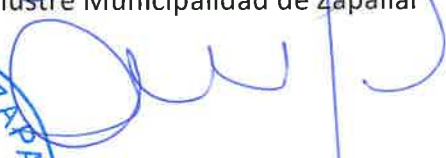
Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario  
Ilustre Municipalidad de Zapallar



  
Daniel Carrasco Escobar

Director De Presupuesto, Licitaciones Y Adquisiciones (S)  
Ilustre Municipalidad de Zapallar



  
Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal en Calidad de ministro de fe  
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 01 de agosto de 2024.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA